AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-7060 *Anuncio de concesión de subvenciones directas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 144, de 24 de julio de 2008, se hace público que por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, se ha aprobado la concesión de las siguientes subvenciones directas:

— Entidad beneficiaria: Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria. EXP. 000001/2015-CONC_SUBVIND.

CIF: Q3963001G.

Importe de la subvención: Trece mil quinientos treinta y un (13.531,00) euros.

Concepto: Desarrollo durante el año 2015 de un proyecto de información a los ciudadanos sobre la asistencia jurídica gratuita y su tramitación.

Observaciones: La efectividad del acuerdo de concesión queda condicionada a la incorporación al expediente del informe preceptivo y vinculante de sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Entidad beneficiaria: Asamblea Local de Cruz Roja Española de Torrelavega. EXP. 000006/2015-CONC_SUBVIND.

CIF: Q2866001G.

Importe de la subvención: Doce mil (12.000,00) euros.

Concepto: Desarrollar el proyecto social denominado "Apoyo urgente en situaciones de vulnerabilidad social del llamamiento Ahora + que nunca 2015".

— Entidad beneficiaria: Fundación Amigó. EXP. 000006/2015-CONC_SUBVIND.

CIF: G81454969.

Importe de la subvención: Treinta y cuatro mil doscientos cincuenta (34.250,00) euros.

Concepto: Ejecución durante el año 2015 de los programas del Servicio de Orientación y Ayuda al Menor (SOAM) de la citada Fundación, en materia de sensibilización, atención, asistencia, prevención y rehabilitación de niños, adolescentes y jóvenes.

Torrelavega, 13 de mayo de 2015.

La alcaldesa,

Lidia Ruiz Salmón.

2015/7060

CVE-2015-7060